



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 042-2018-INVERMET-SGP

Lima, 02 ABR. 2018

VISTOS:

El Memorandum N° 141-2018-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 176-2018-INVERMET-OAF/AL del Coordinador de Logística, las Certificaciones de Crédito Presupuestario Ns. 00018, 00019 y 00020-2018 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, los Memorandos Ns° 121, 123 y 125-2018-INVERMET/GP de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 088-2018-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2018, por la causal de Inclusión de Proceso de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 008-2018-INVERMET-SGP del 22.01.2018, INVERMET aprobó su Plan Anual de Contrataciones del Año fiscal 2018 - PAC-2018;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que **incluir** o **excluir** contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" establece que el numeral "7.6.1. **El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.**(...) 7.6.2. **Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC**";

Que, a través de los Memorandos Ns° 121, 123 y 125-2018-INVERMET/GP de fecha 26.02.2018, la Gerencia de Proyectos, solicitó autorización para la contratación de consultoría de obra por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos denominados: a) "Reposición del Sistema de Iluminación del Parque de la Cultura, Parque del Estadio y Parque Washington en el Cercado de Lima – Lima", con código SNIP 2381514, por un valor referencial de S/ 60,475.00 (Sesenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles), incluido IGV, por el plazo de 30 días calendario, bajo el sistema a suma alzada, por la modalidad de Adjudicación Simplificada; b) "Reposición del Sistema de la Iluminación de la Av. Nicolás de Piérola en el Cercado de Lima", con código SNIP 2381501 por un valor referencial de S/ 61,581.25 (Sesenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Uno con 25/100 soles), incluido IGV, por el plazo de 30 días calendario, bajo el sistema a suma alzada, por la modalidad de Adjudicación Simplificada y c) "Reposición del

Sistema de la Iluminación de la Alameda Chabuca Granda en el Cercado de Lima – Lima” con código SNIP 2381411, con un valor referencial de S/ 80,977.50 (Ochenta Mil Novecientos Setenta y Siete con 50/100 Soles) incluido I.G.V., por un plazo de ejecución de 30 días calendario, con el Sistema a Suma Alzada, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada;

Que, los mencionados proyectos fueron incorporados en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través del Acuerdo de Concejo N° 0385 de fecha 26.10.2017;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, teniendo en consideración el cronograma de ejecución de la Gerencia de Proyectos, emitió las Certificaciones de Crédito Presupuestario Ns° 00018, 00019 y 00020-2018 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, todas de fecha 14.03.2018, por las sumas de S/ 60,475.00; 61,581.25 y 80,977.50 respectivamente, por la Fuente de Financiamiento: 02 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Especifica de Gasto 2.6.8.01.03.01 Elaboración de Expedientes Técnicos;

Que, teniendo en consideración el marco normativo citado, la Oficina de Administración y Finanzas a través del Memorándum N° 141-2018-INVERMET/OAF del 27.03.2018, en concordancia con lo señalado por el Coordinador de Logística a través del Informe N° 176-2018-INVERMET-OAF/LOG de fecha 27.03.2018, al contarse con la Certificación Presupuestal correspondiente, para atender el gasto que demanda dichos servicios, lo que determina la existencia de recursos necesarios para atender dicha contratación, solicita la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2018 del INVERMET, por la causal de inclusión de procesos de selección, para cuyo efecto se debe emitir la resolución del titular de la Entidad;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD y las facultades contenidas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de INVERMET, Acuerdo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de INVERMET del año 2018 – PAC 2018, por la causal de inclusión del proceso de selección de la contratación por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de Consultoría para la elaboración de los Expedientes Técnicos de los proyectos denominados:

- “Reposición del Sistema de Iluminación del Parque de la Cultura, Parque del Estadio y Parque Washington en el Cercado de Lima – Lima”, con código SNIP 2381514, por un valor referencial de S/ 60,475.00 (Sesenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles), incluido IGV, por el plazo de 30 días calendario, bajo el sistema a suma alzada, por la modalidad de Adjudicación Simplificada.
- “Reposición del Sistema de la Iluminación de la Av. Nicolás de Piérola en el Cercado de Lima”, con código SNIP 2381501 por un valor referencial de S/



Municipalidad Metropolitana de Lima

**INVERMET**

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

61,581.25 (Sesenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Uno con 25/100 soles), incluido IGV, por el plazo de 30 días calendario, bajo el sistema a suma alzada, por la modalidad de Adjudicación Simplificada.

- c) "Reposición del Sistema de la Iluminación de la Alameda Chabuca Granda en el Cercado de Lima – Lima" con código SNIP 2381411, con un valor referencial de S/ 80,977.50 (Ochenta Mil Novecientos Setenta y Siete con 50/100 Soles) incluido I.G.V., por un plazo de ejecución de 30 días calendario, con el Sistema a Suma Alzada, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada.



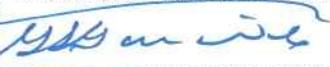
**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado - SEACE, del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**Artículo Tercero.-** Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional [www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe).



**Regístrese y Comuníquese**

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
  
ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO  
Secretario General Permanente

## ANEXO N° 1

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2018 DE INVERMET

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES  
 C) SIGLAS INVERMET  
 F) PLIEGO .....

D) UNIDAD EJECUTORA  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAC

B) AÑO 2018  
 E) RUC 20184503080  
 Resolución N° 008-2018-INVERMET-SGP

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
1	AS	CONSULTORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE LOS EXPEDIENTES TECNICOS "REPOSICION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE DE LA CULTURA, PARQUE DEL ESTADIO Y PARQUE WASHINGTON EN EL CERCADO DE LIMA - LIMA" COD. 2381514	60,475.00	Soles	Recursos Directamente Recaudados	Marzo	Logistica	
2	AS	CONSULTORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE LOS EXPEDIENTES TECNICOS "REPOSICION DEL SISTEMA DE LA ILUMINACION DE LA AV. NICOLAS DE PIROLA EN EL CERCADO DE LIMA" COD. 2381501	61,581.25	Soles	Recursos Directamente Recaudados	Marzo	Logistica	
3	AS	CONSULTORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE LOS EXPEDIENTES TECNICOS "REPOSICION DEL SISTEMA DE LA ILUMINACION DE LA ALAMEDA CHABUCA GRANDA EN EL CERCADO DE LIMA - LIMA" COD. 2381411	80,977.50	Soles	Recursos Directamente Recaudados	Marzo	Logistica	

## TIPO DE PROCESO

- LP - Licitación Pública
- CP - Concurso Público
- AS - Adjudicación Simplificada
- SCI - Selección de Consultores Individuales
- CDP - Comparación de Precios
- SIE - Subasta Inversa Electronica
- CPC - Compras por Catálogo - Convenio Marco
- AMIC - Adjudicación de Menor Cuantía

